



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0357/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de mayo de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

VISTO:

- I. La Resolución de Alcaldía N° 0355/2019/MDPN de fecha 21 de mayo de 2019.
- II. El Informe N° 018-2019-GM/MDPN de fecha 30 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el artículo 14° de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dispone que el ejercicio del control gubernamental por el Sistema en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución;

Que, los literales b) y f) del artículo 15° de la Ley N° 27785, establecen que es atribución del Sistema, emitir como resultado de las acciones de control efectuadas, los informes respectivos constituyendo prueba pre constituida para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que sean recomendadas en dichos informes y formular oportunamente recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de decisiones y en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno;



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, modificada por la Resolución de Contraloría N° 222-2017-CG, se aprobó la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, para la Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad;

Que, el numeral 6.1.3 de la citada Directiva, establece que el Titular de la entidad es el responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al Órgano de Control Institucional (OCI), en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y designa al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0355/2019/MDPN de fecha 21 de mayo de 2019, se designa al Sr. LUYO DEL RISCO, Martin Jesús Aníbal en su calidad de Gerente Municipal, como el Funcionario Responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones del Informe de auditoría N° 605-2019-CG/GRIC-AC, en aplicación de lo dispuesto en la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG.

Que, a través del Informe N° 018-2019-GM/MDPN de fecha 30 de mayo de 2019, emitido por la Gerencia Municipal, solicita al despacho de alcaldía la designación de los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, contenidas en el Informe de auditoría N° 605-2019-CG/GRIC-AC, debiéndose emitir el auto resolutivo en aplicación de lo dispuesto en la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 6) y 22) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; así como lo dispuesto en el numeral 6.1.3 de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al EQUIPO TÉCNICO, RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES, CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA N° 605-2019-CG/GRIC-AC, en aplicación de lo dispuesto en la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

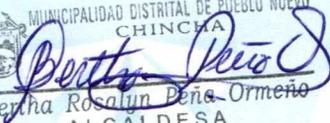
- Giancarlo Hernández Almeyda Sub Gerente de Asesoría Jurídica
- Jimmy Helmer Saravia Reyes Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
- Natali Elena Lolo Allpocc Sub Gerente Desarrollo Humano y Medio Ambiente
- María Verónica Fuentes Rojas Sub Gerente de Rentas
- Percy Herbert Martínez Rosas Sub Gerente De Seguridad Ciudadana
- Wimer Alexis Canelo Gonzales Secretario General
- Liliana Martínez Silva Jefe de Planeamiento y Presupuesto
- Walter Alfredo Tipiciano de la Cruz Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información
- Belinda Nora Barillas Manrique Unidad de Contabilidad
- Edilberto Castro Robles Jefe de la Unidad de Personal
- Henry Jesús Ortiz Palomino Jefe de la Unidad de Logística
- Daniel Florencio Llancari Nuñez Jefe de la Unidad de Tesorería



ARTÍCULO SEGUNDO - EXHORTAR al Gerente Municipal, Subgerentes y Funcionarios responsables, adoptar las acciones necesarias y establecer los mecanismos adecuados, orientados a implementar las recomendaciones que aseguren el cumplimiento de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD dentro de los plazos establecidos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información de la Municipalidad, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y a la Secretaria General su notificación a las unidades orgánicas competentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N°018-2019-GM/MDPN

DE : ANIBAL LUYO DEL RISCO
Gerente Municipal

A : SRA. BERTHA R. ORMEÑO PEÑA
Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

ASUNTO : CONFORMACION DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA EL
PROCESO DE IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LAS
RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA
N°605-2019-CG7GRIC-AC

FECHA : 30/05/2019



Mediante el presente me dirijo a usted a fin de saludarla muy cordialmente, asimismo manifestarle que, en virtud a la RESOLUCION DE ALCALDIA N°0355/2019/MDPN de la fecha 21/05/2019, donde se me designa como Funcionario del monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento de las recomendaciones del Informe de Auditoria N° 605-2019-CG7GRIC-AC, le solicito se conforme el equipo de trabajo y se designe a través de la Resolución de Alcaldía a los funcionarios responsables de implementar la recomendación en cada área de la Entidad Municipal, en aplicación a lo dispuesto en la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, aprobada mediante Resolución de Contraloría N°120-2016-CG.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
Martin J. Anibal Luyo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL